

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de abril de 1970 sobre la denominación de los títulos que han de expedirse a los alumnos que terminen sus estudios en la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras de Arte, Arqueología y Etnología, aprobado por Orden de este Ministerio de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), dispone en su artículo tercero que a la terminación de los estudios en dicha Escuela se expedirá por el Ministerio, a los alumnos que los hayan aprobado, el título de Restaurador en la Sección correspondiente. Dichas Secciones son las de Pintura, Escultura y Arqueología. Por Orden de 23 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) se reglamentan los títulos académicos a expedir por las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y con objeto de guardar la debida analogía en la redacción de los títulos citados.

En su virtud y previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha dispuesto que los títulos que han de expedirse a los alumnos que terminen sus estudios en la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, con los requisitos reglamentarios, tendrán la siguiente denominación: Graduado en Artes Aplicadas a la Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte y Arqueología (Sección de Pintura, Sección de Escultura o Sección de Arqueología).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de abril de 1970 relativa a Centros oficiales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informe de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan:

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones legales de general aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta, para llevar a cabo los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

A) Centros escolares de régimen normal de provisión. Con indemnización en metálico substitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Yeste. Localidad: Yeste. Constitución del Colegio nacional mixto, comarcal, «Santiago Apóstol», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se suprimen las unidades escolares de agrupación mixta, todas del término municipal de Yeste, reconduciéndose a sus titulares, en su caso, el derecho a ocupar vacante en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 1223/1964, de 24 de septiembre: Parolis, Pajareles, Moraleda, Cortijo Juliana y Arroyo Morote.

Provincia de Alicante

Municipio: Daya Nueva. Localidad: Daya Nueva. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se integran en el nuevo Centro una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con quince unidades escolares, la dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niñas, y se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos ya existentes.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Creación de un Centro de Educación Especial, en carretera Alhadra, número 55, que contará con dieciocho unidades escolares (seis unidades escolares a cargo de Maestro y 12 unidades escolares a cargo de Maestra nacional, de las cuales dos, una de cada sexo para la educación de niños sordomudos).

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que pasará a tener nueve unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en local de nueva construcción.

Provincia de Badajoz

Municipio: Fuente del Maestre. Localidad: Fuente del Maestre. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Cruz Valero», que contará con 22 unidades escolares y dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santa Amalia. Localidad: Santa Amalia. Ampliación del Colegio nacional mixto «José Antonio», que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Barcelona

Municipio: Canovellas. Localidad: Canovellas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares, la dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Masquefa. Localidad: Masquefa. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio nacional mixto «Reyes Católicos», sito en la calle de la Argentina, que contará con 36 unidades escolares y dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en dependencias de nueva construcción.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar «Juan Maragall», de la calle Cataluña, número 37, y que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados y se integran las siete unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas ya existentes que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio nacional «Wagner», sito en la calle del mismo nombre, y compuesto de 12 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción; al mismo tiempo se integran en el nuevo Centro dos unidades escolares de niños que venían funcionando en la calle Wagner, y se integran y trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares de niños que funcionaban en edificio de la calle Santa Coloma de Gramanet y la unidad escolar de párvulos de la avenida de Cataluña.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Torrecera. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades es-

colares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Castellón

Municipio: Buriama. Localidad: Buriama. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre Vilalonga», que contará con 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcazar de San Juan. Localidad: Alcazar de San Juan. Creación de un Centro de Educación Especial (subnormales), con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Silvestre Izarra», con domicilio en la calle de su nombre, y compuesto de 17 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales; se integran en el nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada de igual denominación y domicilio; se integran asimismo las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la carretera de Daimiel.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puentes de García Rodríguez. Localidad: Puentes de García Rodríguez. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Granada

Municipio: Loja. Localidad: Loja. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Maracena. Localidad: Maracena. Constitución del Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Provincia de Huelva

Municipio: Aracena. Localidad: Aracena. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Queipo de Llano», que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Sabiñanigo. Localidad: La Estación. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Blasco Vilatela», que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Torredelcampo. Localidad: Torredelcampo. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que contará con 32 unidades escolares y dirección sin curso (17 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Lérida

Municipio: Esterri de Aneó. Localidad: Esterri de Aneó. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Logroño

Municipio: Pradejón. Localidad: Pradejón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se reconoce a los Maestros de las Escuelas que se suprimen por esta misma Orden en las Escuelas graduadas de Tudellilla y El Villar de Arnedo el derecho a ocupar las que se crean en este Centro, al amparo del Decreto 3099 de 1964 de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Hermanos Pinzón», de Portazgo-Campamento, que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso, y funcionará en régimen de agrupación escolar (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en el edificio número 2 del Centro, de nueva creación.

Provincia de Orense

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Constitución del Colegio nacional mixto en régimen de agrupación escolar de los distritos primero y segundo, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta del primer distrito, y las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta del segundo distrito.

Municipio: Avilés. Localidad: La Luz-Molleda. Ampliación del Colegio nacional de niños, que contará con 22 unidades escolares y dirección sin curso, a cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Langreó. Localidad: La Linosnera. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en instalaciones de nueva construcción.

Provincia de Santander

Municipio: Marina de Cudello. Localidad: Pedreña. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, se convierte en unidad escolar de niñas la de asistencia mixta existente y se integra en el nuevo Centro, en unión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas ya existentes.

Provincia de Valencia

Municipio: Bétera. Localidad: Bétera. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cervantes», que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata. Constitución del Colegio nacional mixto «Gregorio Mayans», en régimen de agrupación escolar, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales, y se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Provincia de Valladolid

Municipio: Tordesillas. Localidad: Tordesillas. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales, y se integran

las siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Caivo Sobelo», sita en la calle del mismo nombre, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en un local adaptado.

B) Centros escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los Maestros o Directores escolares que se nombren en las plazas de nueva creación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Pineda. Localidad: Pineda. Constitución del Colegio nacional mixto «Doctor Antonio Doltrá», que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran la plaza de Director escolar, las siete unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Provincia de Granada

Municipio: Bérchules. Localidad: Bérchules. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad de niños, para funcionar en edificio de nueva construcción, al que, al mismo tiempo, se trasladan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionaban en locales provisionales.

Provincia de Huelva

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina. Ampliación del Colegio nacional de niños, en régimen de agrupación escolar, «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en los locales dejados vacíos por el arreglo escolar efectuado por Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares Primarios cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales, o, en su caso, a la indemnización sustitutiva.

Provincia de Barcelona

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Manuel Oms y de Prat», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Manresa, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló. Constitución de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, ya existentes.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», en la calle Ponce, número 19, que contará con dos unidades escolares y dirección con curso.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Ampliación del Centro de Educación Especial (subnormal), dependiente del Consejo Escolar Primario AFANAS, que contará con cuatro unidades escolares (tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la calle María Auxiliadora, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Creación de un Centro de Educación Especial, que contará con dos unidades escolares, una de niños y otra de niñas (subnormales), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», para funcionar en locales de la avenida Villarreal, número 16.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano» de San Lorenzo, que contará con nueve unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Padre San Cristóbal de Santa Catalina», que, a efecto de graduación escolar, queda incorporada al nuevo Centro, al que se integran una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la calle Ruano Chirón y dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la calle Cerro de la Golondrina.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», en la calle Miguel Molina, número 5, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Ampliación del Centro Escolar de Educación Especial «Colegio Regional de Sordomudos», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, y que contará con 11 unidades escolares de la especialidad de sordomudos (cinco a cargo de Maestros nacionales y seis a cargo de Maestras nacionales). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas sordomudas.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Los Cabezudos. Constitución de una Escuela graduada mixta, comarcal, dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Forestal del Estado, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Al mismo tiempo se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de La Mediana, del término municipal de Almonte, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Bodegonos, del mismo Ayuntamiento, dependientes también del Consejo Escolar Primario del Patronato Forestal del Estado. Se reconoce, en su caso, a los Maestros titulares en propiedad, de las Escuelas suprimidas, a ocupar plaza en la graduada comarcal, al amparo del Decreto 3089 de 1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanos Obreros de María», que contará con dos unidades escolares de niños y dirección con curso. Funcionará en los locales de la carretera de Ayamonte, s/n.

Provincia de Huesca

Municipio: Canfranc. Localidad: Canfranc. Ampliación del Centro de Educación Especial «Virgen de las Nieves», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, que contará con seis unidades escolares para niñas subnormales, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Servicios de Neurología Nicolás Achúcarro», en el Gran Hospital de la Beneficencia del Estado, que contará con siete unidades escolares (dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar a cargo de Maestra nacional, para atender a niños con deficiencias del lenguaje.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barridos. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Carmen», dependiente del Consejo Escolar Primario de su nombre, que contará con 14 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades esco-

lares de niños y dos unidades escolares de niñas. Se hace constar que el Centro fué creado por Orden de 18 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) y radica en la localidad de Las Barredas.

Provincia de Santander

Municipio: Torrelavega. Localidad: Barreda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Solvay y Compañía, S. A.», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Ademuz. Creación de una Escuela Hogar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia», e integrada en la Escuela comarcal, que contará con una plaza de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar.

Municipio: Bétera. Localidad: Bétera. Constitución de la Escuela graduada mixta de Campamento, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Militar de Bétera», que se gradúa con la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión ya existentes.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Constitución del Colegio nacional mixto del barrio de San José, dependiente del Consejo Escolar Primario «Montemolins», que contará con 15 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran las siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta, dependiente del mismo Consejo Escolar Primario.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares sin curso. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata.

Provincia de Albacete

Municipio: Liétor. Localidad: Híjar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Los alumnos quedan escolarizados en Escuela Hogar.

Municipio: Liétor. Localidad: Talave. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Los alumnos se escolarizarán en Escuela Hogar.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Supresión de una unidad escolar de niñas parroquial, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y que venía funcionando agrupada al Colegio nacional de niñas «Generalísimo Franco». Este Centro queda reducido a 12 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos).

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la unidad escolar de niños, preparatoria del Instituto de Enseñanza Media «Austias March».

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas. Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa del Campo y de la Ganadería La Invencible».

Provincia de La Coruña

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Portosín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Otoyanes.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oñate. Localidad: Oñate. Por Orden de 18 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) se constituye el Colegio nacional mixto, comarcal, y se suprimen una serie de unidades escolares de asistencia mixta del término municipal. Ahora se suprimen las Escuelas unitarias que después se citarán, también del término municipal de Oñate, cuyos titulares ostentarán simultáneamente con las de las ya suprimidas el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, en las condiciones previstas en el Decreto 3899/1964, de 24 de septiembre. Se suprimen, por tanto, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Arazoz, la unidad escolar de

niños «Vicente Asuero», de Olabarrieta, y unidad escolar de niños «José María del Morab», de Zubillaga. Se convierten en unidades escolares de asistencia mixta las que venían siendo de niñas en Olabarrieta y en Zubillaga.

Provincia de Lerida

Municipio: Tosal. Localidad: Tosal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Logroño

Municipio: Tudelilla. Localidad: Tudelilla. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar de tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Villar de Arnedo. Localidad: Villar de Arnedo. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar de tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). Autorizándose, al mismo tiempo, el traslado de estas unidades escolares a los nuevos locales.

Provincia de Orense

Municipio: Langreo. Localidad: Las Cubas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Soto del Barco. Localidad: Las Cruces. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vilameiwa de Arosa. Localidad: Babuñade. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación Especial del Centro escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Institución Benéfico-Doceño Padre Apollinar», que quedará reducido a 14 unidades escolares de Educación Especial (siete unidades escolares de niños, de ellas una de sordomudos y siete unidades escolares de niñas, también una de ellas de sordomudas).

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Constitución del Colegio nacional de niños «Profesor Lora Tamayo», que contará con doce unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan a los nuevos edificios construidos en el barrio de La Laguna ocho unidades escolares que pertenecían al Colegio nacional mixto, que desaparece; se integran y continúan funcionando en sus actuales locales dos unidades escolares de niños que formaban parte de la Escuela graduada mixta, que también desaparece; se integran y continúan funcionando en sus locales de las calles Primo de Rivera y del Ayuntamiento dos unidades escolares de párvulos que pertenecían al Colegio nacional mixto citado; queda afectada a este Centro la plaza de Director escolar del Colegio nacional mixto; se suprimen tres unidades escolares de niños que pertenecían a la Escuela graduada mixta.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Disolución del Colegio nacional mixto «La Paz», que contará con catorce unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se suprime la plaza de Director escolar; se adscriben a la Escuela graduada «Padre Jesús» tres de sus unidades escolares de niños y al Colegio nacional «Juan XXIII» una unidad escolar de niños; se adscriben así mismo al Colegio nacional «Padre Marchenas» seis de sus unidades escolares de niñas y a la Escuela graduada «Padre Jesús», ya citada, las otras dos unidades escolares de niñas; pasa a formar parte del Colegio nacional «Padre Marchenas» una de sus unidades escolares de párvulos, pasando la otra a la Escuela graduada «Padre Jesús».

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Modificación del Colegio nacional mixto «Padre Marchenas», que contaba con la plaza de Director y ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, y pasa a tener 18 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran cinco de las unidades escolares de niños que ya tenía el Centro; se suprimen dos unidades escolares de niños y se crea una unidad escolar de niños, que pasa, convertida en unidad de niños, al Colegio nacional «Juan XXIII», de la misma localidad. Se integran las cuatro unidades escolares de niñas que tenía el Colegio «Padre Marchenas»; se adscriben seis unidades escolares de niñas procedentes del disuelto Colegio nacional «La Paz»; se integran asimismo las dos unidades escolares de párvulos y se adscribe una unidad escolar más de párvulos, procedentes del citado Colegio «La Paz».

Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Mas. del Omo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Los alumnos pasan a escolarizarse en la Escuela Hogar de Ademuz.

Municipio: Ademuz. Localidad: Val de la Sabina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Los alumnos se escolarizarán en la Escuela Hogar de Ademuz.

Municipio: Castielfabib. Localidad: Cuesta del Rato. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, con escolarización de los alumnos en la Escuela Hogar de Ademuz.

Municipio: Villanca. Localidad: Negrón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Los alumnos se escolarizarán en la Escuela Hogar de Ademuz.

Tercero.—Modificaciones en Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento o la denominación de los Centros afectados. Con respecto a los trasladados que se incluyan, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de octubre de 1953. Cuando se trate de Escuelas dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasan a ser de régimen normal de provisión, habrá que acreditar a sus Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado.

Provincia de Albacete

Municipio: Caudete. Localidad: Caudete. Autorización de traslado a los locales readaptados que mientras han durado las obras han funcionado en locales provisionales, de nueve unidades escolares de niños del Colegio nacional de niños «Ruiz Alcázar».

Provincia de Badajoz

Municipio: Feria. Localidad: Feria. Autorización de traslado al edificio de nueva construcción del número 1 de la carretera de Las Palomas, de dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que vienen funcionando en locales provisionales del paseo del General Franco, número 1. Las unidades trasladadas están integradas en la Escuela graduada mixta «Virgen de la Concepción».

Municipio: Oliva de Mérida. Localidad: Oliva de Mérida. Traslado de tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que funcionaban en edificio de la calle General Franco, número 9; de tres unidades escolares de niños de la calle General Yagüe, número 2, y de una unidad escolar de niños de la calle Calvo Sotelo, número 38, pertenecientes todas a la Escuela graduada mixta «Sagrado Corazón de Jesús», a los nuevos locales del edificio número 1 de la plaza del Sagrado Corazón de Jesús.

Municipio: Valencia de Mombuey. Localidad: Valencia de Mombuey. Autorización de traslado de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que vienen funcionando en el callejón de la Fábrica, a los nuevos locales construidos en la carretera de Oliva, s/n.

Provincia de Burgos

Municipio: Poza de la Sal. Localidad: Poza de la Sal. La Escuela graduada mixta se denominará «Doctor Don Félix Rodríguez de la Fuente».

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Constitución de la Escuela graduada mixta «XXV Años de Paz», en la barriada de la Virgen de Gracia, que contará con 12 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en un solo Centro la Escuela graduada de niños de seis unidades escolares y la graduada de niñas de la misma denominación.

Provincia de Granada

Municipio: Armilla. Localidad: Armilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, de las cuales una depende del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores; seis unidades escolares de niñas, de ellas una creada en las condiciones previstas en el Decreto de 5 de febrero de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del 11, y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra la citada unidad escolar de niños del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores, a los simples efectos de graduación.

Provincia de Madrid

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Modificación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar «Divino Maestro», que contará con 15 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares

de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se convierte una unidad escolar de niños en unidad escolar de niñas.

Provincia de Málaga

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Ampliación del Colegio nacional mixto «García Valiño», que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra y traslada a locales del Centro una unidad escolar de párvulos que venía dependiendo y funcionando en la Escuela graduada mixta «Pueblos».

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Reducción de la Escuela graduada «Pueblos», que quedará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se desglosa una unidad escolar de párvulos que pasa a depender del Colegio nacional «García Valiño».

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: La Carriona Miranda. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que contará con 27 unidades escolares y dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas de La Carriona y las cuatro unidades escolares de niños de la graduada de niños de la misma localidad.

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Constitución del Colegio nacional de niñas «Nuestra Señora de Robledo», que contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se integran y trasladan a los nuevos locales de la calle Lorenzo de Irizarri siete unidades escolares de niñas que formaban parte del Colegio nacional mixto que desaparece y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que también desaparece; se integran y continúan funcionando en sus actuales locales del barrio del Calvario, de las calles Primo de Rivera y del Ayuntamiento, cuatro unidades escolares de niñas que también formaban parte de la Escuela graduada mixta; queda afectada para este Colegio nacional la plaza de Director con que ya contaba la Escuela graduada mixta que funcionaba en régimen de agrupación escolar.

Municipio: Espartinas. Localidad: Espartinas. Modificación de la Escuela graduada mixta «Joaquín Benjumea», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se transforma una unidad escolar de párvulos en unidad escolar de niñas.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Constitución de la Escuela graduada mixta «Padre Jesús», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se adscriben tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, procedentes del Colegio nacional mixto «La Paz», que desaparece.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Modificación del Colegio nacional mixto «Juan XXIII», que contaba con la plaza de Director y ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, y pasa a tener 18 unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se integran las ocho unidades escolares de niños con que contaba y se adscribe una unidad escolar de niños procedente del disuelto Colegio nacional «La Paz». Se integran, asimismo, sus cinco unidades escolares de niñas y se adscribe una unidad escolar que era de niños en el Colegio «Padre Marchenas» y se convierte en unidad escolar de niñas. Se integran las tres unidades escolares de párvulos con que ya contaba el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 19 unidades escolares sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada mixta y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la desaparecida entidad de población de La Florida.

Municipio: Tous. Localidad: Tous. Autorización de traslado de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas a los nuevos locales construidos, con motivo del traslado de la localidad por la construcción del embalse de Tous.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a las Ordenes relativas a los Centros de Enseñanza Primaria que se citan.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Queda sin efecto la creación de la Escuela graduada mixta «Reina Fabiola» con tres unidades escolares de ni-

ños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, y la supresión de las Escuelas unitarias de niñas de Carabeliños, San Antonio Pombal y El Carmen Abajo; que tuvo lugar por Orden de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por no estar terminado el edificio escolar que ha de albergar al Centro creado.

Provincia de Granada

Municipio: Colomera. Localidad: Colomera. Por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero) se amplía la Escuela graduada mixta con la creación de una unidad escolar de párvulos. Se aclara dicha Orden en lo que afecta a esta creación, haciendo constar que se trata de un Centro que funciona en régimen de agrupación escolar, que cuenta con la plaza de Director sin curso que había sido creada por Orden de 11 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Provincia de Lérida

Municipio: Rocallaura. Localidad: Rocallaura. La Escuela suprimida por Orden de 18 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) pertenece al Municipio de Rocallaura.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Por Orden de 5 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se trasladan a los nuevos locales las 22 unidades escolares que componen el Colegio nacional «Nuestra Señora de la Paz». Se puntualiza que las dos unidades escolares de párvulos continuarán funcionando en sus locales provisionales anteriores.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Adeje. Localidad: Tijoco de Abajo. Por Orden de 3 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se amplía la Escuela graduada mixta. Se rectifica error material haciendo constar que la unidad escolar que se crea es de niñas en vez de niños.

Municipio: Güímar. Localidad: Güímar. Por Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) se amplía el Colegio nacional «Hernández Melque» y se suprimen dos unidades escolares parroquiales dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se aclara que estas unidades escolares que se suprimen son la parroquial de San Pedro, de niñas, y la parroquial Virgen de la Candelaria, de niñas.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Vista Bella. La Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios cuenta con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, subnormales). Quedan rectificadas y aclaradas las Ordenes de 8 de septiembre de 1969 y 29 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre y 24 de diciembre, respectivamente).

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1970) se suprime una unidad escolar de la calle Burriana, número 28, dependiente del Consejo Escolar Primario «Corazones Eucarísticos de Jesús y María». Se rectifica el error material padecido haciendo constar que la Escuela que se suprime es de niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Por Orden de 10 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convierten dos unidades escolares de párvulos en unidades escolares de niñas en el Colegio «Sagrado Corazón», de la calle Artaso, sin número, del barrio de Recaldeberri. Se rectifica dicha Orden indicando que el Consejo Escolar Primario de que depende el Centro escolar es el de «Santa Magdalena Sofía», regido por Religiosas del Sagrado Corazón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de abril de 1970 por la que se nombra el Jurado que ha de discernir la adjudicación del premio de traducción «Fray Luis de León».

Ilmo. Sr.: Para discernir la adjudicación del premio de traducción «Fray Luis de León» entre las obras presentadas al concurso, anunciado por Orden ministerial de 23 de julio de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto siguiente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Jaime Guasp Delgado, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid.

Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Don Carlos María Álvarez Peña, Director de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Marcela de Juan, Presidente de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Actuará de Secretario don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de abril de 1970 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año, convocado por Orden ministerial de 2 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 del mismo mes.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la referida convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del indicado concurso:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don Manuel Carrión Gutiérrez, Subdirector de la Biblioteca Nacional.

Don Cesáreo Golcochea Romano, Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Don Jaime Moll Roqueta, Director de la Biblioteca de la Real Academia Española.

Secretario: Don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Riotorto (Lugo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Riotorto (Lugo), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Riotorto (Lugo).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Riotorto y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo.